

TRASLADO SECRETARIAL

Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2.022). En la fecha se fija el traslado de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada, por <u>el término legal de tres (3) días</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, empieza a correr el día 01/07/2.022 y vence el día 06/07/2.022.

La Secretaria,

República de Colombia

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
